



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CLÍNICO
PARA BOX DEL CECOSF EL CASINO”.**

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-224-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 3424 /

Quillón, 09 JUN 2023

VISTOS:

1. Evaluación de Ofertas de fecha 19.05.2023 emitida por la Srta. Claudia Meza Burgos, Asistente Social - Coordinadora CECOSF El Casino.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-224-COT23 con fecha 17.05.2023.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13 de fecha 16.05.2023, emitida por el Sr. Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
4. Ficha Técnica de Requerimiento N°108 de fecha 15.05.2023, emitida por la Srta. Claudia Meza Burgos, Asistente Social - Coordinadora CECOSF El Casino.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
6. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
8. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de equipamiento clínico para ser utilizado Box pertenecientes al CECOSF El Casino (Médico, Nutricionista, Enfermera y Procedimientos)
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-224-COT23:

| Ofertas | Rut Proveedor | Proveedor | Monto Total Cotización |
|----------|---------------|--|------------------------|
| Oferta 1 | 77.765.630-9 | Comercial y Distribuidora Ortopedic SpA | \$ 308.864.- |
| Oferta 2 | 76.205.137-0 | Comercial Intermedica Ltda. | \$ 314.755.- |
| Oferta 3 | 78.027.120-5 | Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Ltda. | \$ 445.714.- |
| Oferta 4 | 76.850.591-8 | Comercializadora Medesplic SpA | \$ 462.910.- |
| Oferta 5 | 76.850.591-8 | Comercializadora Medesplic SpA | \$ 725.305.- |
| Oferta 6 | 76.850.591-8 | Comercializadora Medesplic SpA | \$ 1.147.160.- |

4. Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor **COMERCIAL INTERMEDICA LTDA. RUT 76.205.137-0 (oferta 2)**, por haber ofrecido los insumos requeridos (1 de 2 insumos, se elimina el monitor toma presión), por lo que el monto total de la propuesta disminuye, oferta se ajusta al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
5. Valor UTM \$ 63.074.- mes de mayo del año 2023.

DECRETO:

- APRUÉBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-212-AG23**, por la adquisición de **EQUIPAMIENTO CLÍNICO** al proveedor **COMERCIAL INTERMEDICA LTDA. RUT 76.205.137-0**, por un monto de **\$ 65.450.-** (sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-04-005** denominada **MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/STV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU